



## Resolución de Administración N° 553 - 2014 - OEFA / OA

Lima, 17 de diciembre del 2014

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, establece en el Numeral 12.1 de su Artículo 12° que las funciones asignadas al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a excepción de la normativa y la sancionadora, podrán ser ejercidas a través de terceros en lo que corresponda, indicándose en el Numeral 12.2 del mismo artículo que el OEFA establecerá los criterios y procedimientos específicos para la calificación y clasificación de los terceros que podrán ejercer dichas funciones, así como los procedimientos para la contratación, designación y ejecución de las tareas que realizarán;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD se aprobó el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA (en adelante, **el Reglamento**), modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, en donde se dispuso la implementación del Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores (en adelante, **el Registro**), el cual deberá contener la relación de especialistas que, de acuerdo a su experiencia y formación académica y profesional, se encuentran facultados para ejercer las actividades de fiscalización ambiental a cargo del OEFA;

Que, en el citado Reglamento se señalan los requisitos que deben cumplir las personas naturales y jurídicas para su inscripción en el Registro, precisándose que solo podrán ser contratados los Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores que se encuentren previamente inscritos;

Que, asimismo los Artículos 39° y 40° del Reglamento disponen que la Oficina de Administración es el órgano responsable del registro y contratación de los Terceros, teniendo a su cargo, entre otras obligaciones, la revisión y calificación de las solicitudes de inscripción, renovación, modificación y cancelación de los Terceros en el Registro;

Que, en cumplimiento de dichas funciones encomendadas, debe procederse a emitir el acto administrativo mediante el cual se califiquen las solicitudes de inscripción en el Registro presentadas por personas naturales durante el periodo que comprende del 19 de noviembre al 10 de diciembre del año en curso;

Que, asimismo de la revisión de los actos administrativos mediante los cuales se procedió a calificar las solicitudes de inscripción en el Registro, se advierte la comisión de un error material cuya rectificación debe disponerse de oficio, de conformidad con lo previsto en los Numerales 201.1 y 201.2 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, y en ejercicio de las funciones delegadas por Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, mediante la cual se aprueba el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, correspondientes al periodo que comprende del 19 de noviembre al 10 de diciembre del 2014, presentadas por las personas naturales que integran la relación consignada en el Anexo I de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** No aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al periodo que comprende del 19 de noviembre al 10 de diciembre del 2014, presentadas por las personas naturales que se detallan en el Anexo II de la presente Resolución, por los motivos que se consignan.

**Artículo 3°.-** Disponer la rectificación del error material incurrido en el Anexo de la Resolución de Administración N° 038-2014-OEFA/OA de fecha 18 de febrero del 2014, debiendo efectuarse la siguiente corrección:

Dice:

486-2013-OEFA/RTEF-PN	FALCON ESTRELLA, JOHANNA VANESSA	41993594	ING. AMBIENTAL	TERCERO SUPERVISOR	S-IV
-----------------------	----------------------------------	----------	----------------	--------------------	------

Debe decir:

486-2013-OEFA/RTEF-PN	FALCON ESTRELLA, JOHANA VANESSA	41993594	ING. AMBIENTAL	TERCERO SUPERVISOR	S-IV
-----------------------	---------------------------------	----------	----------------	--------------------	------

**Artículo 4°.-** Comunicar la presente Resolución a la Dirección de Evaluación, Dirección de Supervisión, Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos, Coordinación General de Oficinas Desconcentradas y Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano, para los fines pertinentes.

**Artículo 5°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del OEFA ([www.oefa.gob.pe](http://www.oefa.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



*[Handwritten signature]*  
**DIANA WIRELLA RIVERA OLIVA**  
 Jefa de la oficina de Administración  
 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

## ANEXO I

## SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL APROBADAS - PERIODO DEL 19.11.14 AL 10.12.14

N° DE REG.	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	NIVEL	PROFESIÓN	DNI	CALIFICACION
1443-14	ALARCÓN PAUCAR, STALIN FREDY	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II / S-II / F-II	ING. MECÁNICO	08663932	SI
1444-14	ALBURQUEQUE ZAVALA, JORDY DAVID	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-V / S-V	EGR. DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	72662569	SI
1445-14	ANDÍA ZÚÑIGA, GILMAR VLADIMIR	TERCERO FISCALIZADOR	F-II	ABOGADO	42363593	SI
1446-14	BACA DORADO, JUAN AMÉRICO	TERCERO SUPERVISOR	S-I, S-II	LIC. EN ANTROPOLOGÍA	23885254	SI
1447-14	BARDALES CABANILLAS, BRANDY BÁRBARA ANTONIETA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-V / S-V	BACH. EN CIENCIAS BIOLÓGICAS CON MENCIÓN EN ACUICULTURA	45311853	SI
1448-14	BORNÁS ACOSTA, DANIEL ELEUTERIO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-I, E-II, E-III, E-IV, E-V / S-I, S-II, S-III, S-IV, S-V / F-I, F-II, F-III, F-IV, F-V	ING. METALURGISTA	21255829	SI
1449-14	CAMBORDA LEÓN, LUIS ALBERTO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III / S-III / F-III	ABOGADO	44743836	SI
1450-14	CASAS MANOSALVA, MARÍA ANANY	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	BACH. EN ING. AMBIENTAL	40455207	SI
1451-14	CASTELLANOS SÁNCHEZ, LUIS FERNANDO	TERCERO FISCALIZADOR	F-I, F-II	ABOGADO	40431331	SI
1452-14	CHÁVEZ REYES, MÁXIMO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-I, E-II, E-III, E-IV, E-V / S-I, S-II, S-III, S-IV, S-V	ING. PESQUERO	16672760	SI
1453-14	CORNEJO ESCOBAR, KENNI (1)	TERCERO SUPERVISOR	S-II, S-III	ING. AMBIENTAL	43280046	SI
1454-14	DEZA DÁVALOS, ADRIÁN PERCY	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-III, E-IV / S-IV	ING. BIOTECNÓLOGO	41129813	SI
1455-14	GAMARRA FERNÁNDEZ, ARMANDO PAUL	TERCERO SUPERVISOR	S-I	ING. DE MINAS	29265465	SI
1456-14	GASCO VALER, MARÍA DEL CARMEN	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-I, E-II, E-III / S-I, S-II, S-III / F-I, F-II, F-III	ABOGADA	10770395	SI
1457-14	GÓMEZ VALENZUELA, ÁNGEL GUSTAVO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-I, E-II, E-III, E-IV, E-V / S-I, S-II, S-III, S-IV, S-V / F-I, F-II, F-III, F-IV, F-V	ING. DE PETRÓLEO	09712537	SI
1458-14	GONZALES HUAMÁN, RENÉ JULIO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-IV / S-IV	ING. QUÍMICO	19828739	SI
1459-14	HIDALGO LEÓN, MANUEL EDUARDO	TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	S-IV / F-IV	ABOGADO	70048338	SI
1460-14	MENDOZA CUSI, KAREN MARISSA	TERCERO SUPERVISOR	S-IV	ABOGADA	45944832	SI
1461-14	MUÑOZ SILVA, LOYER WANNER	TERCERO SUPERVISOR	S-V	BACH. EN ING. AMBIENTAL	45242821	SI
1462-14	NUÑEZ YSIQUE, VICTOR PAUL	TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	S-V / F-V	BACH. EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	46880387	SI
1463-14	NÚÑEZ ZAMALLOA, ALEXIS	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-I / S-I / F-I	BIÓLOGO	23859306	SI
1464-14	OLIVARES ACUÑA, SUSANA PATRICIA	TERCERO SUPERVISOR	S-I, S-II	ABOGADA	09921513	SI
1465-14	PICHIHUA VARGAS, JACKSON	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II, E-III, E-IV / S-II, S-III, S-IV / F-II, F-III, F-IV	ING. ELECTRICISTA	40363645	SI
1466-14	QUISPE MONTALVO, AMNER RAUL	TERCERO SUPERVISOR	S-V	BACH. EN ING. QUÍMICA	44272878	SI
1467-14	RAMÍREZ ARIAS, ALEX MANUEL	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-V / S-V / F-V	BACH. EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	42050657	SI
1468-14	RISCO QUEZADA, JUDYTH	TERCERO SUPERVISOR	S-III	ING. AGROINDUSTRIAL	41536795	SI
1469-14	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, RONALD ANTONIO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV, E-V / S-IV, S-V / F-IV, F-V	BACH. EN ING. AMBIENTAL	44798060	SI
1470-14	ROJAS ALAVA, FIORELLA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-IV / S-IV	ING. AMBIENTAL	46167126	SI
1471-14	RUGEL OYOLA, ANA FRANZUA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II, E-III, E-IV / S-II, S-III, S-IV / F-II, F-III, F-IV	ABOGADA	00249077	SI
1472-14	SOTO CABALLERO, DANIEL FERNANDO	TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	S-IV / F-IV	ING. INDUSTRIAL	40280088	SI

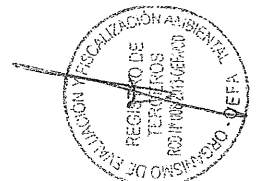
No se califica su solicitud en el extremo que requiere su inscripción en calidad de TS-IV, por encontrarse actualmente inscrito en dicho nivel y categoría.



## ANEXO II

## SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL NO APROBADAS - PERIODO DEL 19.11.14 AL 10.12.14.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	NIVEL	PROFESIÓN	DNI	CALIFICACIÓN	MOTIVO POR EL CUAL NO APRUEBA (*)
1447-14	BARDALES CABANILLAS, BRANDY BÁRBARA ANTONIETA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-IV / S-IV	BACH. EN CIENCIAS BIOLÓGICAS CON MENCION EN ACUICULTURA	45311853	NO	No acredita la experiencia específica por el tiempo requerido en el Literal d) de los Artículos 19° y 20° del Reglamento.
1449-14	CAMBORDA LEÓN, LUIS ALBERTO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II / S-II / F-II	ABOGADO	44743836	NO	No acredita la experiencia específica por el tiempo requerido en el Literal b) de los Artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
1458-14	GONZALES HUAMÁN, RENÉ JULIO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-III / S-III	ING. QUÍMICO	19828739	NO	No acredita la experiencia específica por el tiempo requerido en el Literal c) de los Artículos 19° y 20° del Reglamento.
1471-14	RUGEL OYOLA, ANA FRANZUA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-I / S-I / F-I	ABOGADA	00249077	NO	No acredita la experiencia específica por el tiempo requerido en el Literal a) de los Artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
1472-14	SOTO CABALLERO, DANIEL FERNANDO	TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	S-II, S-III / F-II, F-III	ING. INDUSTRIAL	40280088	NO	No acredita la experiencia específica por el tiempo requerido en los Literales b) y c) de los Artículos 20° y 21° del Reglamento. El conteo de la experiencia se efectúa a partir de la obtención de su título profesional, por no haber adjuvado su diploma de bachiller.
1473-14	AGARILLO CONCHA, JESSICA YURIKO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV, E-V / F-IV, F-V	DERECHO	43270544	NO	No acredita haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el Numeral 4 del Literal c) del Numeral 9.1 del Artículo 9° del Reglamento.
1474-14	ARAUJO BAYLON, CESAR ALBERTO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II, E-III, E-IV, E-V / S-I, S-III, S-IV, S-V / F-I, F-III, F-IV, F-V	BACH. EN ING. AGROINDUSTRIAL	43237157	NO	No acredita la experiencia específica en las materias y actividades descritas en los Numerales 18.1 y 18.2 por el tiempo requerido en los Literales b), c) y e) de los Artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
1475-14	AGARILLO CONCHA, JESSICA YURIKO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV, E-V / F-IV, F-V	DERECHO	43270544	NO	No acredita haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el Numeral 4 del Literal c) del Numeral 9.1 del Artículo 9° del Reglamento.
1476-14	ARIAS SALCEDO, RICARDO VÍCTOR FELIPE	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-III / S-III	ING. AGRÓNOMO	16720410	NO	No acredita contar con certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional, requisito exigido en el Numeral 2 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento.
1477-14	BORRA MARTEL, MIGUEL ANGEL	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-V / S-V	BACH. EN DERECHO	70682308	NO	No acredita haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el Numeral 4 del Literal c) del Numeral 9.1 del Artículo 9° del Reglamento.
1478-14	CABRERA PRESCOTT, ALEXANDER JULIO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	BIÓLOGO MICROBIÓLOGO	44460704	NO	No acredita haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el Numeral 4 del Literal c) del Numeral 9.1 del Artículo 9° del Reglamento.
1479-14	CHAMPI AYMA, VILMA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV, E-V / S-IV, S-V / F-IV	BIÓLOGA	45895357	NO	No acredita contar con certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional, requisito exigido en el Numeral 2 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento.
1480-14	CHAVEZ COCHACHI, HUBER HENRY	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-II, E-IV, E-V / S-III, S-IV, S-V	ING. AMBIENTAL	45262932	NO	No califica para E-II y S-III por no acreditar la experiencia específica por el tiempo requerido en el Literal c) de los Artículos 19° y 20° del Reglamento. No se califica su solicitud en el extremo que requiere su inscripción en calidad de E-IV, E-V, S-IV y S-V, por encontrarse actualmente inscrito en dichos niveles y categorías.
1481-14	CORRALES HEREDIA, DANTE EDWARD	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-II, E-IV / S-III, S-IV	ING. AMBIENTAL	70481671	NO	No acredita la experiencia específica por el tiempo requerido en los Literales c) y d) de los Artículos 19° y 20° del Reglamento.
1482-14	DÍAZ PEÑA, JAMES IVERTY	TERCERO SUPERVISOR	S-III, S-IV, S-V	BACH. EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	43460959	NO	No acredita haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el Numeral 4 del Literal c) del Numeral 9.1 del Artículo 9° del Reglamento.
1483-14	EGCAVIL MORALES, CARMEN ROSA	TERCERO EVALUADOR	E-IV	BACH. EN ING. AMBIENTAL	45722835	NO	No acredita la experiencia específica por el tiempo requerido en el Literal d) del Artículo 19° del Reglamento.
1484-14	HUAPAYA PORRAS, LUIS DUGLAS	TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	S-V / F-V	ABOGADO	42197702	NO	No acredita la experiencia específica por el tiempo requerido en el Literal e) de los Artículos 20° y 21° del Reglamento. Tampoco acredita encontrarse dentro del segundo supuesto previsto en el Literal e) de dichos artículos.



1485-14	JIMENEZ SANDOVAL, MARTHA VICTORIA	TERCERO SUPERVISOR	S-IV, S-V	BACH. EN BIOLOGÍA	45249847	NO	No acredita la experiencia específica por el tiempo requerido en los Literales d) y e) del Artículo 20° del Reglamento. Tampoco acredita encontrarse dentro del segundo supuesto previsto en el Literal e) de dicho artículo. Se califican conjuntamente las solicitudes con N° de Reg. de 2014-E01-048323 y 2014-E01-046542.
1486-14	LLORENA FARFÁN, MILUSKA	TERCERO FISCALIZADOR	F-I	BIÓLOGA MICROBIÓLOGA	40206078	NO	No acredita la experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal a) del artículo 21° del Reglamento.
1487-14	LUNA ESPINOZA, DANIEL HORACIO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III / S-III / F-III	ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	40540587	NO	No acredita la experiencia específica por el tiempo requerido en el Literal c) de los Artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento. El conteo de la experiencia se efectúa a partir de la obtención de su título profesional, por no haber adjuntado su diploma de bachiller.
1488-14	MACHACA PELINCO, GREGORIO MARCOS	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III / S-III / F-III	ING. METALURGISTA	41388804	NO	No acredita la experiencia específica por el tiempo requerido en el Literal c) de los Artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento. El conteo de la experiencia se efectúa a partir de la obtención de su título profesional, por no haber adjuntado su diploma de bachiller.
1489-14	MEDINA PILLACA, JORGE WILLIAM	TERCERO SUPERVISOR	S-III, S-IV, S-V	ING. AMBIENTAL	40343792	NO	No acredita contar con certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional, requisito exigido en el Numeral 2 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento.
1490-14	MORENO GARCÍA, ALICIA	TERCERO EVALUADOR	E-III	LIC. EN CIENCIAS AMBIENTALES	C.E 001019646	NO	No acredita la experiencia específica por el tiempo requerido en el Literal c) del artículo 19° del Reglamento.
1491-14	NIÑO CORREA, FRANKLYN EDWYN	TERCERO SUPERVISOR	S-IV	BACH EN ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	25798751	NO	No acredita la experiencia específica por el tiempo requerido en el Literal d) del Artículo 20° del Reglamento.
1492-14	PALACIOS SAAVEDRA, LESLIE GISSELA	TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	S-II, S-III / F-II	ABOGADA	40640315	NO	No ha presentado la copia de su título profesional, requisito exigido en el Numeral 1 del Literal c) del Numeral 9.1 del Artículo 9° del Reglamento.
1493-14	RODRIGUEZ BAZALAR, EDUARDO ALFREDO	TERCERO SUPERVISOR	S-I	ING. DE PETRÓLEO	05954935	NO	No acredita contar con certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional, requisito exigido en el Numeral 2 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento.
1494-14	RODRIGUEZ VILLALOBOS, LIZBETH	TERCERO SUPERVISOR	S-IV	ABOGADA	43411329	NO	No acredita haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el Numeral 4 del Literal c) del Numeral 9.1 del Artículo 9° del Reglamento.
1495-14	SINCHE SALVADOR, JOSÉ ELÍAS	TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	S-V / F-V	EGR. DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	42151017	NO	No acredita la experiencia específica por el tiempo requerido en el Literal e) de los Artículos 20° y 21° del Reglamento.

(\*) Solo se considera la experiencia acreditada documentalmente.

